



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 185/2025

Acta N° 35/2025
EE 2024-81-1410-00450

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que conforme al cronograma previsto, y según se desprende de actuación 56 del presente expediente, este Municipio elaboró y presentó la rendición de cuentas del mes de Noviembre de 2025.
3. Que asimismo, se presentaron las certificaciones de proyectos al 30 de noviembre de 2025
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando lo actuado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la rendición de cuentas inserta en actuación 56 del expediente electrónico 2024-81-1410-00450, así como también el **certificado de avance del PROYECTO INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL B)** correspondiente al mes de Noviembre del corriente, que se adjunta y debe considerarse parte integral de este acto administrativo.
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, y a la Contaduría General – Área de Contaduría.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Carlos Araya
JAVIER CACERES

Silvia Rey
SILVIA REY

